

Servicio, Pza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes en su defensa.

Zaragoza, a 26 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. P.A. (Decreto 74/2000). La Secretaria del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Clara Sanz Gandasegui.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº Expdte.: EN/05/23  
 INTERESADO: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. OLGA LEON NIETO  
 FECHA: 2 de julio de 2005  
 LUGAR: Parque Natural del Moncayo.

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifica acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Miguel Angel Muñoz Yanguas.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, Plza. San Pedro Nolasco, 7 de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 25 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. P.A. (Decreto 74/2000). La Secretaria del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Clara Sanz Gandasegui.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº Expediente	Interesado	Artículo infringido	Sanción
P/05/233	Boar Sebastian,	Art.54.8 y 19, Ley de Pesca en Aragón	120,20 euros.
P/05/253	Miguel Angel Arrieta Barreñada,	Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón,	303 euros.
P/05/254	Nuri Ashimov Nuriev,	Art 54.3 y 8, Ley de Pesca en Aragón,	126 euros.
P/05/257	Pavel Gerasel Muntean,	Art 54.3 y 19, Ley de Pesca en Aragón,	126 euros
P/05/260	Miguel Angel Godia Alcaraz,	Art 55.1, Ley de Pesca en Aragón,	303 euros.
P/05/281	John Joseph Dee,	Art 55.1 y 54.19, Ley de Pesca en Aragón,	366 euros.
P/05/297	Marek Reimon,	Art 55.1 y 54.19, Ley de Pesca en Aragón,	360,61 euros.
P/05/298	Martin Prochazka,	Art 55.1 y 54.19, Ley de Pesca en Aragón,	360,61 euros.
P/05/306	Petyo Borislovov Angelov,	Art 54.19, Ley de Pesca en Aragón,	60,10 euros.

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican resoluciones por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados por infracciones a la Ley de Pesca en Aragón.

El importe de la sanción deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 20850101110430000435, a nombre de «DIPUTACION GENERAL DE ARAGON» abierta en la Agencia de san Jorge 8, de Zaragoza, de IBERCAJA, de Zaragoza, con indicación del número de expediente y nombre del denunciado, debiendo enviar fotocopia del resguardo de dicho ingreso al Servicio Provincial de Medio Ambiente de la D. G. A., C/Plza San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza, para su debida constancia.

Dicho pago deberá realizarse en los siguientes plazos:

a) Si recibe la notificación entre del día 1 y 15 del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la recibe entre el día 16 y el último del mes, podrá pagar desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes segundo siguiente o el inmediato hábil posterior.

De no efectuar el ingreso en dicho plazo, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra la presente Resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente.

Zaragoza, a 25 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. P.A. (Decreto 74/2000). La Secretaria del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Clara Sanz Gandasegui.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº Expediente	Interesado	Artículo infringido	Sanción
P/04/411	Rogel Brown,	Art 54.19 y 55.1 Ley de Pesca en Aragón.	360,61 euros.

#### ***ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican propuestas de resolución por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.***

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de propuesta de resolución por presunta infracción a la Ley de Pesca en Aragón.

En todos los expedientes ha sido nombrada instructora D. Miguel Angel Muñoz Yanguas.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, C/Plza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 25 de agosto de 2005.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza. P.A. (Decreto 74/2000). La Secretaria del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, Clara Sanz Gandasegui.

#### RELACION QUE SE CITA

Nº Expediente	Interesado	Artículo infringido y lugar
P/05/76	Thomas Peter Seifert,	Art.55.8 de la Ley de Pesca en Aragón, Embalse de Mequinenza.
P/05/129	Anthony George Peter,	Art.55.8 Ley de Pesca en Aragón, Embalse de Mequinenza.
P/05/130	Zachary Batchelor,	Art.55.8 Ley de Pesca en Aragón, Embalse de Mequinenza.
P/05/131	Martin Walker,	Art 54.7, Ley de Pesca en Aragón, Embalse de Mequinenza.